

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA

Anuncio de notificación de 4 de marzo de 2021 en procedimiento Procedemento de Incoación expediente baixas de oficio no Padrón Municipal de Habitantes do Concello de Negreira.

ID: N2100184442

Teniendo conocimiento de que las personas mayores de edad que constan en la tabla que se indica a continuación, que constan inscritas en el pordon municipal de habitantes de este Ayuntamiento, no teniendo su residencia habitual en el mismo y habiéndose practicado la notificación a los interesados en el último domicilio en que constaban empadronados, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo concedido trámite de audiencia sin que se recibiese alegación alguna por parte de los mismos al indicado expediente.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1, s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre.

RESUELVO:

Incoar Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida a las personas siguientes:

APELLIDOS NOMBRE DOCUMENTO

A.C	I	J886479
M	F	X4271792W
H	J	EJ873074

Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

NEGREIRA, 4 de marzo de 2021.- El Alcalde - Manuel Angel Leis Miguez